

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS Nº 20/2015 | Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública  
Administración Nacional de Educación Pública

## ENMIENDA Nº 01

10/11/2015

### MODIFICACIONES AL PLIEGO

#### 1.4 – OBJETO Y LOCALIZACIÓN

**Donde dice:**

**1.4.1** – El objeto de este Llamado es la adquisición de determinado mobiliario para Centros del Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Educación Técnico Profesional, y su depósito en el lugar de la ciudad de Montevideo que indique el Comitente y dentro de los plazos máximos establecidos, en un todo de acuerdo a lo que se establece en el Anexo I. Se podrá ofertar por uno, dos, tres o todos los Grupos de este Llamado, de acuerdo a lo que se establezca en dicho Anexo.

La oferta deberá incluir:

- a) El Precio de venta de cada ítem del mobiliario indicado en el Anexo I, para el o los Grupos para los cuales se cotice, incluyendo su depósito en el lugar de la ciudad de Montevideo que indique el Comitente dentro de los plazos establecidos. Se deben cotizar todos los ítem del o los Grupos, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I.
- b) Descuento que se ofrece en caso de resultar adjudicatario de todo un Grupo, de dos, tres o todos los Grupos.
- c) La realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de las habilitaciones y permisos correspondientes para cumplir el Objeto de este Llamado. El Comitente podrá en cualquier momento introducir ajustes y modificaciones a lo que contrate, manteniendo total vigencia las restantes disposiciones contractuales.

**Debe decir:**

**1.4.1** – El objeto de este Llamado es la adquisición de determinado mobiliario para Centros del Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Educación Técnico Profesional, y su depósito en el lugar de la ciudad de Montevideo que indique el Comitente y dentro de los plazos máximos establecidos, en un todo de acuerdo a lo que se establece en el Anexo I. Se

podrá ofertar por uno o varios ítems de uno, dos, tres o todos los Grupos de este Llamado, de acuerdo a lo que se establezca en dicho Anexo.

La oferta deberá incluir:

- a) El Precio de venta de cada ítem del mobiliario indicado en el Anexo I por el cual se desee ofertar, para el o los Grupos para los cuales se cotice, incluyendo su depósito en el lugar de la ciudad de Montevideo que indique el Comitente dentro de los plazos establecidos.
- b) Descuento que se ofrece en caso de resultar adjudicatario de todo un Grupo.
- c) La realización de las tramitaciones, inscripciones y registros necesarios, y obtención de las habilitaciones y permisos correspondientes para cumplir el Objeto de este Llamado. El Comitente podrá en cualquier momento introducir ajustes y modificaciones a lo que contrate, manteniendo total vigencia las restantes disposiciones contractuales.

## **2.6 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Donde dice:**

### **2.6.2 – Presentación de muestra de mobiliario.**

Los Oferentes deberán presentar ante el Comitente (Rincón Nº 528, Planta Baja, en el horario de 10:00 a 16:00 horas), hasta veinticuatro (24) horas de antelación a la de presentación de las Ofertas, y como parte de los documentos que acompañarán a su Oferta, una muestra de los Ítems que se detallan seguidamente. Las muestras que debe presentar el Oferente son las que corresponden al Grupo al que se presenten. En el Grupo IV Varios, el Oferente que no cotiza por silla tapizada (1.3) o por pizarra 14 de cármica (3.1), no debe presentar muestras por prototipos de otros Ítems de dicho Grupo.

GRUPO I Metalúrgica: 1.2 – silla metálica 3.4 – papelera amurable 5.13 – guardabultos

GRUPO II: Metalúrgica y madera: 1.1 – silla standard 1.5 - taburete 2.1 – mesa de alumno

GRUPO III: Madera: 2.2 – mesa de madera y física 2.12 – escritorio

GRUPO IV: Varios 1.2 – silla tapizada 3.2 – cartelera de cármica

Las muestras deberán entregarse debidamente identificados, a través de una etiqueta (que será de material plástico, no papel y de difícil remoción), grabado o sello indeleble que contenga: • el nombre de la firma o fabricante; • el número de Licitación a la que corresponde. La muestra presentada por quien resulte adjudicatario de dichos ítems no se considerará parte de las cantidades a entregar, y se devolverá una vez suscrita el Acta de Recepción Definitiva de cada Ítem. Las muestras de los restantes Oferentes serán devueltas una vez firmados los

Contratos correspondientes por el total del mobiliario objeto del Llamado, o una vez vencido el plazo para adjudicar el saldo del mismo.

**Debe decir:**

**2.6.2 – Presentación de muestra de mobiliario.**

Los Oferentes deberán presentar ante el Comitente (Rincón Nº 528, Planta Baja, en el horario de 10:00 a 16:00 horas), hasta veinticuatro (24) horas de antelación a la de presentación de las Ofertas, y como parte de los documentos que acompañarán a su Oferta, una muestra de los Ítems que se detallan seguidamente. Las muestras que debe presentar el Oferente son las que corresponden al Grupo al que se presenten. En caso de no cotizar alguno de los ítems que se detallan, en lugar de la muestra correspondiente al mismo debe presentarse muestra de otro ítem del mismo grupo incluido en la oferta.

GRUPO I Metalúrgica: 1.2 – silla metálica 3.4 – papelerá amurable 5.13 – guardabultos

GRUPO II: Metalúrgica y madera: 1.1 – silla standard 1.5 - taburete 2.1 – mesa de alumno

GRUPO III: Madera: 2.2 – mesa de madera y física 2.12 – escritorio

GRUPO IV: Varios 1.2 – silla tapizada 3.2 – cartelera de cármica

Las muestras deberán entregarse debidamente identificados, a través de una etiqueta (que será de material plástico, no papel y de difícil remoción), grabado o sello indeleble que contenga: • el nombre de la firma o fabricante; • el número de Licitación a la que corresponde. La muestra presentada por quien resulte adjudicatario de dichos ítems no se considerará parte de las cantidades a entregar, y se devolverá una vez suscrita el Acta de Recepción Definitiva de cada Ítem. Las muestras de los restantes Oferentes serán devueltas una vez firmados los Contratos correspondientes por el total del mobiliario objeto del Llamado, o una vez vencido el plazo para adjudicar el saldo del mismo.

**2.13 – GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

**Donde dice:**

Los Oferentes deberán presentar ante el Comitente (Rincón Nº 528, Piso 4, en el horario de 11:00 a 15:00 horas), hasta con una hora de antelación a la de presentación de las Ofertas, y como parte de los documentos que acompañarán a su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo equivalente a cuatrocientos mil pesos uruguayos (\$ 400.000).

La validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, cualquiera sea su forma, deberá exceder en treinta (30) días calendario el período de la validez de la Oferta. Esta Garantía se exige por el plazo de ciento veinte (120) días calendario a partir del día siguiente al que se abra

el Llamado a Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta adoptará una de las siguientes formas:

a- Garantía bancaria de una entidad bancaria establecida en la República Oriental del Uruguay;

b- Carta de Crédito irrevocable emitida por una entidad bancaria establecida en la República Oriental del Uruguay, aceptada por el Comitente;

c- Póliza de Seguro de Fianza emitida por empresas aseguradoras autorizadas a funcionar en el país por el Banco Central del Uruguay.

d- Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay; e- Constancia bancaria de depósito en efectivo y en moneda nacional, en la Cuenta Corriente Nº 152 005724-6 en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre de “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública”. No se admiten cheques de ningún tipo. La Garantía se podrá constituir en más de una de las modalidades indicadas, siempre que todas ellas estén emitidas a nombre del Oferente y a la orden del “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública” como beneficiario. Los documentos que constituyen la Garantía quedan en poder del Comitente, y estarán sujetos a su aceptación. Toda Oferta que no esté acompañada de la constancia de la previa presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme a los requerimientos expresados en este Pliego, podrá ser rechazada por el Contratante por no ajustarse a lo establecido en los Documentos del Llamado a Ofertas, sin dar derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno. Las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no sean aceptadas, serán devueltas tan pronto como sea posible dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario contado a partir de la fecha de notificación cursada por el Contratante. Si el Contratante, vencido el Plazo de Validez de las Ofertas, no hubiera adoptado aún resolución alguna respecto de la aceptación o rechazo de las Ofertas, al Oferente que lo solicite se le devolverá la Garantía. En este caso su Oferta igualmente será considerada a los efectos de la adjudicación. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Adjudicatario, será devuelta al mismo una vez que presente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y firme el Contrato. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ejecutarse si:

→ el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la misma;

→ el Oferente no aceptase subsanar omisiones, observaciones o la corrección de errores en el plazo que le fije el Comitente, o no lo hiciese dentro del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el presente Pliego;

→ el Comitente acepta la Oferta, y el Oferente no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo requerido al efecto, o no firma el contrato correspondiente

en el plazo que le fije el Comitente; — toda otra causal prevista especialmente en los Documentos del Llamado. La pérdida o ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta determinará que de pleno derecho su importe, o el monto que corresponda de la misma, sin actualización o reajuste alguno, y sin más trámite, pase a ser propiedad del Comitente a todos los efectos.

**Debe decir:**

Los Oferentes deberán presentar ante el Comitente (Rincón Nº 528, Piso 4, en el horario de 11:00 a 15:00 horas), hasta con una hora de antelación a la de presentación de las Ofertas, y como parte de los documentos que acompañarán a su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo equivalente al 1% del precio total de la oferta.

La validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, cualquiera sea su forma, deberá exceder en treinta (30) días calendario el período de la validez de la Oferta. Esta Garantía se exige por el plazo de ciento veinte (120) días calendario a partir del día siguiente al que se abra el Llamado a Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta adoptará una de las siguientes formas:

- a- Garantía bancaria de una entidad bancaria establecida en la República Oriental del Uruguay;
- b- Carta de Crédito irrevocable emitida por una entidad bancaria establecida en la República Oriental del Uruguay, aceptada por el Comitente;
- c- Póliza de Seguro de Fianza emitida por empresas aseguradoras autorizadas a funcionar en el país por el Banco Central del Uruguay.
- d- Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay; e- Constancia bancaria de depósito en efectivo y en moneda nacional, en la Cuenta Corriente Nº 152 005724-6 en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre de “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública”. No se admiten cheques de ningún tipo. La Garantía se podrá constituir en más de una de las modalidades indicadas, siempre que todas ellas estén emitidas a nombre del Oferente y a la orden del “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública” como beneficiario. Los documentos que constituyen la Garantía quedan en poder del Comitente, y estarán sujetos a su aceptación. Toda Oferta que no esté acompañada de la constancia de la previa presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme a los requerimientos expresados en este Pliego, podrá ser rechazada por el Contratante por no ajustarse a lo establecido en los Documentos del Llamado a Ofertas, sin dar derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno. Las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no sean aceptadas, serán devueltas tan pronto como sea posible dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendario contado a partir de la fecha de notificación cursada por el Contratante. Si el Contratante, vencido el Plazo de Validez de las Ofertas, no hubiera adoptado aún resolución alguna respecto de la aceptación o rechazo de las Ofertas, al Oferente que lo solicite se le devolverá la Garantía. En este caso su Oferta

igualmente será considerada a los efectos de la adjudicación. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Adjudicatario, será devuelta al mismo una vez que presente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y firme el Contrato. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ejecutarse si:

- el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la misma;
- el Oferente no aceptase subsanar omisiones, observaciones o la corrección de errores en el plazo que le fije el Comitente, o no lo hiciese dentro del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el presente Pliego;
- el Comitente acepta la Oferta, y el Oferente no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo requerido al efecto, o no firma el contrato correspondiente en el plazo que le fije el Comitente; → toda otra causal prevista especialmente en los Documentos del Llamado. La pérdida o ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta determinará que de pleno derecho su importe, o el monto que corresponda de la misma, sin actualización o reajuste alguno, y sin más trámite, pase a ser propiedad del Comitente a todos los efectos.